

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 018-2016

27 de setiembre del 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE JOSE MIGUEL RISI CARRASCAL

En el Distrito de La Punta de la Provincia Constitucional del Callao, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de setiembre del 2016, en la sala de Sesiones de Concejo del Palacio Municipal, se instaló en Sesión Ordinaria el Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, siendo presidida por el Alcalde señor **JOSE MIGUEL RISI CARRASCAL**, actuando como Secretario de Actas el Secretario General Dr. Erick Casiano Valdivieso, quien por disposición del presidente de la sesión tomó lista de asistencia a los señores Regidores; encontrándose presentes el Teniente Alcalde señor **ALEXANDER BAZAN LARCO**; el Regidor señor **LUIS PATRICIO SANCHEZ COLLAZOS**; el Regidor señor **RICARDO RENZO MEDINA CORTEZ**; la Regidora señora **GISELLA CARRERAS DE LA LAMA**; y el Regidor señor **JULIO VIACAVA ROJAS**, por lo que se dio por válida la reunión, al contar con el quórum de ley. El señor Alcalde dio por iniciada la sesión, disponiendo la lectura del acta de la Sesión de Concejo N° 017-2016, la misma que fue aprobada por unanimidad por los miembros del Concejo.

DESPACHO:

El señor Alcalde dispuso al Secretario de Actas dar cuenta del despacho recibido:

1. INFORME N° 279-2016 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.- Remite el Proyecto de Ordenanza relacionado a la adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Distrital de La Punta (Meta 31-PI 2016). **PASO A LA ORDEN DEL DÍA.**

A CONOCIMIENTO:

- a) RAZÓN N° 018-2016-MDLP de la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones.- Da cuenta al Concejo Municipal que respecto al Informe N° 211-2016-MDLP/GDH de fecha 01.09.2016 emitido por la



m.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 018-2016

27 de setiembre del 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE JOSE MIGUEL RISI CARRASCAL

Gerencia de Desarrollo Humano sugiere se otorgue la donación a favor de la Institución Educativa N° 5013 "José Gálvez Barrenechea" La Punta – Callao. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido comunicación sobre el cumplimiento de lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta. En consecuencia, no ha sido posible realizar la redacción del Acuerdo de Concejo correspondiente a la donación solicitada.

b) CARTA S/N suscrito por el señor Augusto Rodríguez, Gerente de Operaciones de LIMPIX.- Presenta la propuesta de mejorar la infraestructura de los campos deportivos que se encuentran ubicados en el distrito de La Punta, a través del auspicio en su totalidad del diario "Depor", teniendo en contraprestación la presencia de su logotipo en diversas áreas de los recintos deportivos por el periodo de dos años.

c) CARTA S/N suscrito por el Regidor señor Julio Viacava Rojas.- En relación a la denuncia de infracción presentada por el señor Fernando Guerra Castro, respecto a la licencia de edificación otorgada al "Club de Regatas Lima", a fin de ejecutar la obra denominada "Evaluación, reparación, construcción y ampliación del muelle", solicita a la Alta Dirección, la presencia de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica en la Sesión de Concejo N° 018-2016, con la finalidad de informar al Concejo Municipal si se ha cumplido con los procedimientos correspondientes. **PASO A LA ESTACIÓN INFORMES Y PEDIDOS.**

ESTACIÓN INFORMES Y PEDIDOS:

En atención a la carta S/N de fecha 26 de setiembre del 2016, suscrita por el Regidor señor Julio Viacava Rojas. El señor Alcalde le concede el uso de la palabra a la abogada Lucy Vidal Zamora, Directora de la Oficina de Asesoría



h.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 018-2016

27 de setiembre del 2016

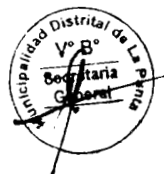
PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE JOSE MIGUEL RISI CARRASCAL

Jurídica, quien informó verbalmente todo lo relacionado al otorgamiento de licencia de edificación de la obra denominada "Evaluación, reparación, construcción y ampliación del muelle".

Inició señalando que mediante Resolución Directoral N° 226-2016-MGP/DGCG de fecha 12 de abril del 2016 emitido por la Dirección General de Capitanía y Guardacostas (DICAPI), se otorgó el derecho de uso del área acuática al Club Regatas Lima, a fin de que se desarrolle un proyecto para el mismo uso; disposición que se encontrará vigente hasta el 15 de noviembre del 2044. Asimismo, el único requisito ambiental adicional, a los ya regulares, y que es de aplicación a la obra, es la existencia de un Estudio de Impacto Ambiental, el mismo que DICAPI tuvo a la vista y en su oportunidad fue aprobado por el Departamento de Protección de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección General de Capitanía y Guardacostas.

Posteriormente, el "Club Regatas Lima" solicitó a la Municipalidad Distrital de La Punta se le otorgue la licencia de edificación con la finalidad de desarrollar la obra: "Evaluación, reparación, construcción y ampliación del muelle" y al cumplirse con los requisitos exigidos por la ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones, la Municipalidad la otorgó, mediante Resolución N° 007-2016/GDU del 2016 de fecha 17 de agosto, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, en consecuencia dicha obra se viene ejecutando en la Playa Cantolao.

Por otro lado, el señor Fernando Guerra Castro presenta ante la oficina de trámite documentario de esta Municipalidad, sucesivas cartas denunciando presuntas infracciones, así como el incumplimiento de la Ordenanza N° 013-2006-MDLP/ALC del año 2006; la misma que estableció requisitos especiales adicionales para obtener la licencia de edificación en zona ribereña.



[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 018-2016

27 de setiembre del 2016

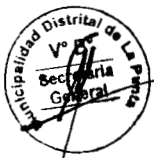
PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE JOSE MIGUEL RISI CARRASCAL

En ese sentido, es importante explicar que la Ordenanza N° 013-2006-MDLP/ALC fue publicada con fecha 09 de agosto del mismo año; teniendo dentro de sus requisitos el permiso de la autoridad pertinente, estudio de impacto ambiental, estudio de impacto paisajístico, la opinión del vecindario y finalmente la aprobación de la licencia por parte del Concejo Municipal.

Posteriormente, entró en vigencia la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones, quedando inaplicable la Ordenanza citada en el párrafo anterior, ya que en la Ley N° 29090, se fija los únicos requisitos exigibles para obtener la licencia de edificación; cabe resaltar que es de aplicación nacional y de obligatorio cumplimiento para la Administración Pública.

Ahora bien, la Municipalidad Distrital de La Punta tiene la facultad de otorgar autorizaciones y licencias a los administrados, en aplicación de la normatividad vigente, por lo consiguiente la Gerencia de Desarrollo Urbano, ha cumplido con la ley en vigencia, al no exigir los requisitos descritos en la Ordenanza N° 013-2006-MDLP/ALC, lo contrario hubiese sido establecer barreras burocráticas ilegales; se ha presentado casos de algunas Municipalidades que han sido sancionadas por estas prácticas.

Por otro lado, la Ordenanza N° 013-2006-MDLP/ALC, en opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica estaría tácitamente derogada por la Ley N° 29090, ya que en su octava disposición final precisa que al entrar en vigencia quedan derogadas todas las disposiciones legales que se le opongan. Por lo tanto, existe una evidente incompatibilidad entre lo prescrito por la Ley N° 29090 y la Ordenanza N° 013-2006-MDLP/ALC.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 018-2016

27 de setiembre del 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE JOSE MIGUEL RISI CARRASCAL

Por todos los fundamentos expuestos, consideramos que la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Punta ha actuado en cumplimiento de la normatividad vigente. Adicionalmente, es importante precisar que en las últimas cartas del señor Fernando Guerra Castro, se señala que las edificaciones que se encuentran en las playas tienen que sujetarse a la normativa de playas.

El artículo 11° del Reglamento de la Ley de Playas – Ley N° 26856 señala que los funcionarios de las Municipalidades y otras entidades en ejercicios de sus funciones le corresponde otorgar licencias de funcionamiento, autorizaciones para la colocación de avisos publicitarios y otras actividades o acciones similares que implique la ocupación temporal o indefinida de terrenos ubicados en las zonas de playa protegida, además deberán exigir bajo responsabilidad que el interesado acredite la titularidad del derecho en virtud del cual se confiere la facultad de hacer uso del terreno comprendido en dicha zona, estos requisitos se ha cumplido con la presentación de la Resolución Directoral que emitió la Dirección General de Capitanía y Guardacostas.

El señor Alcalde le concede el uso de la palabra al Teniente Alcalde señor Alexander Bazán Larco quien hace el alcance de una información adicional. teniendo en cuenta que ha estado desarrollando la fiscalización del tema en controversia: a) Suscribo todo lo expuesto por la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, b) El estudio de impacto ambiental que son más de 200 folios que se anexaron, fueron elaborados por un ingeniero pesquero. ingeniero civil, ingeniero químico y un biólogo ambientalista, analizando el impacto sobre la topografía y la batimetría, el impacto sobre la dinámica y morfología costera, el impacto ecológico, el impacto sobre la calidad del agua, impacto estético, impacto sobre el uso recreativo y el impacto económico y social.



M.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 018-2016

27 de setiembre del 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE JOSE MIGUEL RISI CARRASCAL

Asimismo, manifiesta que la reparación y ampliación del muelle de la zona de estudio, por el diseño como se ha proyectado, no va a ocasionar un impacto negativo en lo estético, tampoco producirá ninguna influencia sobre la dinámica marina, además será muy importante el mantenimiento y cuidado de higiene que se realice, obviamente que los demás impactos se encuentran en las mismas condiciones.

En ese sentido, sugiere que la Oficina de Asesoría Jurídica, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Local y Proyectos, respondan al señor Fernando Guerra Castro, mediante un informe detallado; para los fines pertinentes.

El señor Alcalde le concede el uso de la palabra al señor Regidor Luis Patricio Sánchez Collazos, quien se encuentra preocupado ante los comentarios de perder la playa Cantolao.

El Teniente Alcalde señor Alexander Bazán Larco, hace referencia que el impacto sobre la topografía y la batimetría, por tratarse de una actividad de reparación y ampliación del muelle sobre pilotes, es decir una infraestructura permeable, la batimetría no va a modificarse. Asimismo, no se esperan cambios hacia el sur y hacia el norte, ya que las corrientes generadas por las olas seguirán su curso.

- El señor Alcalde le concede el uso de la palabra a la abogada Lucy Vidal Zamora, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de exponer lo desarrollado en el **INFORME N° 279-2016 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DEL 2016 EMITIDO POR LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** relacionado al Proyecto de Ordenanza relacionado a la Adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Distrital de La Punta (Meta 31-PI 2016).



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 018-2016

27 de setiembre del 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE JOSE MIGUEL RISI CARRASCAL

El cumplimiento de la Meta 31 del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal está relacionado a la existencia del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad.

Cabe destacar que en la Municipalidad Distrital de La Punta actualmente existe el CIAM, sin embargo, no ha sido formalizado dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad, por lo que para efectos del cumplimiento de la referida Meta, se recomienda la respectiva adecuación del CIAM en la Institución.

- Respecto a la **CARTA S/N SUSCRITO POR EL SEÑOR AUGUSTO RODRÍGUEZ, GERENTE DE OPERACIONES DE LA EMPRESA LIMPIX** Presenta la propuesta de mejorar la infraestructura de los campos deportivos que se encuentran ubicados en el distrito de La Punta, a través del auspicio en su totalidad del diario "Depor", teniendo en contraprestación la presencia de su logotipo en diversas áreas de los recintos deportivos por el periodo de dos años.

El señor Alcalde le concede el uso de la palabra al Teniente Alcalde Alexander Bazán Larco, quien recomienda solicitar a la empresa LIMPIX acreditar las facultades para el uso del logo de la marca "DEPOR"; es decir identificarse como proveedora de El Comercio.

El señor Alcalde le concede el uso de la palabra a Fabián Espinel Motín, quien explica que la empresa "DEPOR" maneja un presupuesto anual de S/1'000.000 (Un millón de soles con 00/100 soles) aproximadamente, para generar acciones de marketing, dentro de ellos se encuentran los pintados en lozas deportivas y mejoras en cancha de gras sintético.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 018-2016

27 de setiembre del 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE JOSE MIGUEL RISI CARRASCAL

Esto se viene realizando a nivel nacional. Además, la empresa El Comercio contrata empresas como LIMPIX u otras productoras para su ejecución; pero es importante mencionar que no les da la administración de la marca, entonces a la firma del contrato, LIMPIX solo genera una orden de compra.


En consecuencia, se aprobará la propuesta de auspicio del diario "DEPOR", previamente se detalle en la orden de compra a la empresa El Comercio.

ORDEN DEL DIA Y ACUERDO:

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-018-2016 APROBADO POR UNANIMIDAD la Ordenanza que adecua el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Distrital de La Punta.

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-018-2016 APROBADO POR UNANIMIDAD la propuesta de auspicio del diario deportivo, teniendo en cuenta se consigne en la orden de compra a fin de mejorar la infraestructura de campos deportivos del distrito de La Punta, dicha empresa cubrirá el costo en su totalidad, considerando en contraprestación la presencia de su logotipo en diversas áreas de los recintos deportivos por el periodo de dos años,

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde agradeció y procedió a levantar la sesión siendo las 20:15 horas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
ALEXANDER BAZÁN LARCO
TENIENTE ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
LUIS PATRICIO SANCHEZ COLLAZOS
REGIDOR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RENZO MEDINA CORTEZ
REGIDOR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GISELLA CARRERAS DE LA LAMA
REGIDOR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JULIO VIACAVA ROJAS
REGIDOR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones
Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE